

I. MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA
DIRECCION DESARROLLO COMUNITARIO
DEPARTAMENTO DESARROLLO SOCIAL

2148

DECRETO EXENTO N°
SECCION 1° ERA.

LA CISTERNA,

07 JUN 2011

LA ALCALDIA DE LA CISTERNA, DECRETO HOY LO SIGUIENTE:

VISTOS :

1.- El Informe Social con fecha 26 de mayo de la Sra. **KARINA RODRÍGUEZ MARQUEZ**, para quien se solicita ayuda asistencial.

2.- La petición de **adquisición de lentes ópticos**.

3.- Lo establecido en el reglamento de Asistencia Social, aprobado por Decreto Alcaldicio N° 474/1995;

4.- Lo dispuesto en el Decreto Exento N° 001726 del 27. 06. 2001., pto. 1.4.1; y

TENIENDO PRESENTE : Las facultades que me confiere la ley N° 18. 695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades".

DECRETO :

1°.- **OTORGASE** a la Sra. **KARINA RODRÍGUEZ MARQUEZ**, , la ayuda consistente en el aporte para adquisición de lentes ópticos, para la menor **VICTORIA ROMERO RODRÍGUEZ RUT** 21.076.513-1, con cargo al Programa Asistencial.

2°.- La Dirección de Administración y Finanzas procederá a materializar lo dispuesto en el presente Decreto.

3°.- **IMPUTASE** el gasto correspondiente a la cuenta 215.24.01.007 de Asistencia Social para personas naturales complementado en el Presupuesto Municipal de gastos de vigencia.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y HECHO ARCHÍVESE

Lo que comunico a Ud. para su conocimiento y fines pertinentes.



CARLOS TIZNADO LOPEZ
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

CTL/MTG/ATA/CAF/caf

MANUEL TAPIA GALLARDO
DIRECTOR DESARROLLO COMUNITARIO